

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002268.

Casablanca,

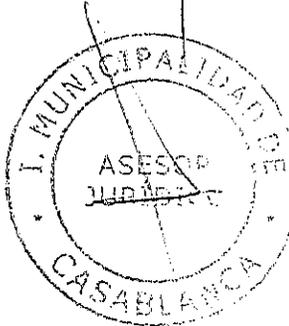
15 MAY 2015

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Edith Silva Correa, Rut 12.848.278-4, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Santa Luisa Nº 662, Rol Avalúo 106-035, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Doña Edith Silva Correa, Rut 12.848.278-4, giro "Bazar", en Santa Luisa Nº 662, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANTES, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODOLFO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas